

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.091/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 768/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Geografía – Orientación Geografía General Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40012 Código Nomenclador de Disciplina (5-5-0-1-1);

QUE por Disposición Nº 890/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a Cristian AMPUERO;

QUE a fs. 27 y 28 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Cristian AMPUERO en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Prof. Cristian AMPUERO en el cargo ordinario Área Geografía – Orientación Geografía General - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40012 – Código Nomenclador de Disciplina (5 - 5 - 0 - 1 - 1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socio-Económica del Departamento Ciencias Sociales y rescindir el Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Humana Orientación Población que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Prof. Cristian AMPUERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. Nº 20-28156180-5), en el cargo ordinario - Área Geografía – Orientación Geografía General - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40012 – Código Nomenclador de Disciplina (5-5-0-1-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socio-Económica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscrito con el Prof. Cristian AMPUERO

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

(C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Demografía – Especialidad Demografía - Área Geografía Humana – Orientación Población - Código Nomenclador de Disciplina (5 – 40 - 00 – 00 - 1) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

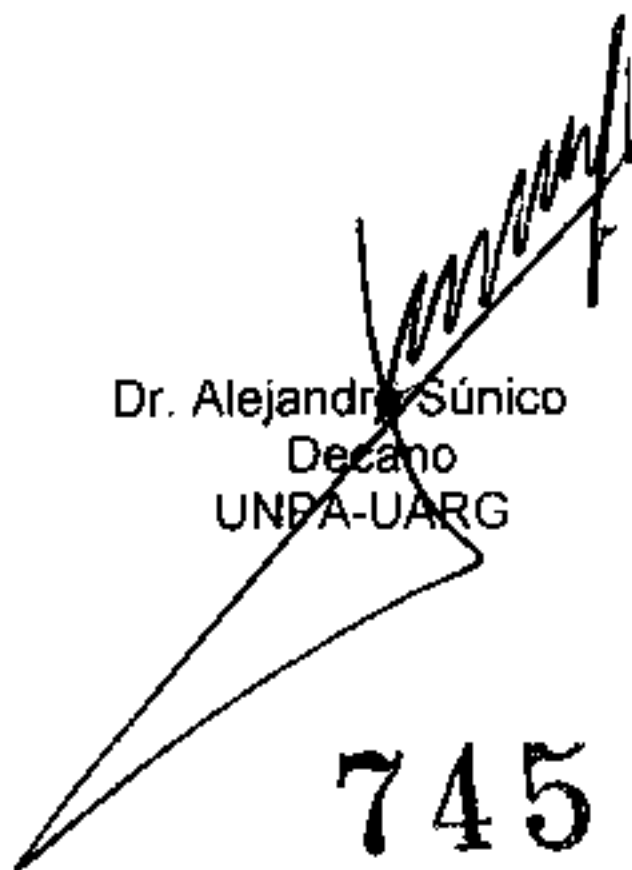
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Cristian AMPUERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Cristian AMPUERO será afectada al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos, Actividad 3 – Formación de Grado - Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia E. Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

745